

¿Usted perderá el pre-escolar de su hijo(a) si perdió su hogar o si se tiene que mudar?

Las familias con vivienda inestable son protegidas por el Acto para la Educación de Niños Desamparados de Illinois en sus inglés al inglés [the Illinois Education for Homeless Children Act] y el Acto Federal McKinney-Vento de Asistencia Educativa para los Desamparados en sus inglés al inglés [the federal McKinney-Vento Homeless Education Assistance Act]. Estas leyes requieren que las escuelas proveen a los estudiantes la oportunidad de permanecer en sus escuelas cuando sus familias pierden su vivienda. Los distritos escolares deben proveer transporte para que su hijo(a) se pueda quedar.

Bajo el Acto-McKinney, el Estado debe asegurarse que el plan PFA provee formas/maneras para que todas las familias desamparadas tengan acceso y conserven el pre-escolar. Si su espacio de pre-escolar no es operado por el distrito escolar y no es programa pre-escolar Estatal pero si recibe fondos de la Junta de Educación del Estado de Illinois en sus inglés al inglés [the Illinois State Board of Education], el programa pre-escolar debe trabajar con usted para ayudarle a obtener servicios similares.



¿Pero si no registre a mi hijo(a) a tiempo o no tengo los papeles que necesito?

El Acto para la Educación de Niños Desamparados y el Acto McKinney-Vento ambos requieren que las escuelas inmediatamente registren/inscriban a los niños(as) sin papeles, transferencias, inmunizaciones, certificados de nacimiento o requisitos similares. Estas leyes aplican para todas las escuelas *públicas* de Illinois. La ley McKinney-Vento también requiere que los distritos escolares y el Estado remuevan/quiten “barreras” al registrar/inscribir la asistencia de niños(as) de edad pre-escolar que son desamparados. Por lo tanto, la fecha límite de registrarse o los requisitos que son difíciles de cumplir para las familias desamparadas no deben ser utilizados para evitar a su niño(a) de asistir al pre-escolar.

Para más información o asistencia para asegurar pre-escolar y servicios pre-escolares, usted puede llamar a al Proyecto de Leyes de la Coalición para los Desamparados de Chicago en sus inglés al inglés [Law Project of the Chicago Coalition for the Homeless] al 800-940-1119.

**Para Cada Niño(a) –
Una Oportunidad al
Pre-Escolar**
(Aunque no tenga hogar estable)



El Proyecto de Leyes para La Coalición de Desamparados de Chicago en sus inglés al inglés [The Law Project of the Chicago Coalition for the Homeless

1-800-940-1119
www.chicagohomeless.org



¿Usted tiene un niño(a) no con la edad suficiente para kinder/jardín de niños (kindergarten)?

¿Usted esta considerando pre-escolar pero no a registrado a sus niño(a) por que usted no tiene un lugar estable para vivir? ¿Usted perdiera su vivienda y se pregunta si puede su niño continuar en el pre-escolar?

Para niños que no tienen vivienda estable (por ejemplo, viviendo en un albergue, vivienda de emergencia o transicional, compartiendo la vivienda de otras personas por que no puede pagar por la vivienda solo(a), viviendo temporalmente en un motel*) el pre-escolar puede ser especialmente importante. Y todas las escuelas públicas de Illinois tienen la obligación de ayudar a las familias que no tienen vivienda estable para que tengan acceso a servicios pre-escolares.

* Estas situaciones de vivienda constituyen al "desamparo" dentro del significado de las leyes de educación estatal y federal.

¿Por qué el pre-escolar es bueno para mi niño(a)?

Los beneficios del pre-escolar para su niño (a) son **grandes**. Los programas pre-escolares pueden reducir la posibilidad de falta y retraso de desarrollo para los niños(as) de riesgo. Los niños(as) que participan en programas pre-escolares de calidad desarrollan mejor lenguaje, matemáticas, y habilidades sociales; son más probables en graduarse de la secundaria, menos probables a involucrarse en el sistema criminal, y más probables de ser adultos productivos y empleados.

¿Cómo puedo encontrar pre-escolar para mi niño(a)?

Empiece con su escuela pública cercana:

Cada distrito escolar de Illinois debe tener un "aliado" para la educación de niños(as) y juventud desamparada. Es el trabajo del aliado de asegurarse que las familias sin vivienda estable puedan asegurar acceso al pre-escolar. Si la escuela tiene un programa pre-escolar, usted debe preguntar sobre el programa y pedir ayuda para registrar a su niño(a). Si la escuela no tiene un programa pre-escolar, el aliado debe de referirle a usted a otro programa en la comunidad.

Si usted vive fuera de los límites de la ciudad de Chicago, usted puede:

Ir a http://www.isbe.net/earlychi/pdf/ecbg_contact_list_06.pdf para encontrar un programa en su área o llame a la Junta de Educación del Estado de Illinois al **1-866-262-6663**.

Contacte a su Agencia de Recursos y Referencias de Cuidado de Niños local al ir a la Red de Agencias de Recursos y Referidos Cuidado de Niños de Illinois en sus inglés al inglés [the Illinois Network of Child Care Resources and Referral Agencies] página web al: <http://www.ilchildcare.org/parentsandpublic/findccrr.asp> -o- llame al **(877)20-CHILD** para encontrar programas cerca de usted.



Si usted vive en la Ciudad de Chicago, usted puede:

Ir al Localizador de internet del Programa de Aprendizaje Temprano de Chicago en sus inglés al inglés [the Chicago Early Childhood Program Locator] al

<http://www.schoollocator.cps.k12.il.us/ECE/index.html> para localizar un programa de aprendizaje temprano cerca a usted. O llame a las Escuelas Públicas de Chicago al **773-553-2010**.

Usted también puede contactar a Acción para los Niños de Illinois en sus inglés al inglés [Illinois Action for Children], La Agencia de Recursos y Referidos de Cuidado de Niños que sirve el Condado de Cook al <http://www.actforchildren.org/> o llamando al **773-687-4000** para encontrar programas cerca a usted.

Illinois ahora esta implementando un nuevo programa que se llama "Pre-escolar para Todos" en inglés "Preschool For All" (PFA). Este programa tiene fondos-del Estado y esta diseñado para proveer pre-escolar de calidad alta para todos los niños de Illinois de 3 a 4 años de edad en cada parte del Estado para el 2011.



Texto Legal:

Cada Agencia Educativa del Estado debe asegurarse que cada niño de un individuo desamparado tenga acceso a la misma gratis, apropiada educación pública, incluyendo educación pública pre-escolar, como proveida a otros niños(as) y juventud.

Acto McKinney-Vento

42 U.S.C.S § 11431 (1)